



**ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVISIÓN TRANSITORIA DE TREINTA Y DOS (32)
EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE MOVILIDAD – DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DEL TRANSITO
EMPLEO A PROVEER:	SUBCOMANDANTE- CODIGO 338- GRADO SALARIAL 04
NÚMERO DE VACANTES	TRES (03)
TIPO DE VACANTE	DEFINITIVA
PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO	Contribuir y asistir en la planeación y programación de las actividades pedagógicas, de participación ciudadana y las relacionadas con el control del flujo vehicular, el transporte y la movilidad, teniendo en cuenta el desarrollo de eventos públicos, los operativos de tránsito, la disponibilidad de los Agentes de Tránsito, entre otros.
REQUISITO DE ESTUDIOS	<p>Título de formación técnica profesional en las disciplinas académicas o profesiones del núcleo básico del conocimiento en Administración y afines.</p> <p>Acreditar mediante certificaciones expedidas por instituciones debidamente registradas ante las Secretarías de Educación o el Ministerio de Educación Nacional, la formación técnica de que trata el artículo 4° de la Resolución 4548 de 2013 del Ministerio de Transporte o aquella que la modifique o sustituya.</p> <p>Nota: son otros requisitos establecidos en el artículo 7° de la Ley 1310 de 2009, ser colombiano con situación militar definida, poseer licencia de conducción de segunda (2a) y cuarta (4a) categoría como mínimo, no haber sido condenado en cualquier época por sentencia judicial, pena privativa de la libertad, excepto por delitos políticos culposos y ser mayor de edad.</p>
REQUISITO DE EXPERIENCIA	Nueve (9) meses de experiencia laboral.
ASIGNACIÓN SALARIAL:	CUATRO MILLONES SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 4.006.900)
FECHA ESTUDIO TÉCNICO	04 de marzo de 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, los servidores de carrera administrativa tienen derecho a ser encargados en los empleos en vacancia temporal o definitiva, siempre y cuando acreditan los requisitos para su ejercicio, posean las aptitudes y habilidades para su desempeño, no hayan sido sancionados



disciplinariamente en el último año, su última evaluación del desempeño anual u ordinaria sea sobresaliente y se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Que la administración municipal de Chía realizó convocatoria No. 01 de 2025, para la provisión definitiva de los tres (03) cargos de Subcomandante- Código 338- Grado Salarial 04, perteneciente a la Secretaria De Movilidad – Dirección De Educación, Seguridad Vial Y Control Del Tránsito, el cual fue abierto para postulación el día 27 de febrero de 2025 a las 8:00 a.m. y cerrado el día 28 de febrero de 2025 a las 11:59 p.m., de conformidad con lo señalado en el "procedimiento para provisión transitoria de empleos de carrera administrativa código GTH-PR-15- V2", y las reglas de la convocatoria.

Que los siguientes servidores públicos se postularon para el cargo de Subcomandante- Código 338- Grado Salarial 04, perteneciente a la Secretaria De Movilidad – Dirección De Educación, Seguridad Vial Y Control Del Tránsito:

Cuadró No. 1

No.	Nombre	Cargo	Código	Grado
1	Henry Alexander Cruces Osorio	Agente de tránsito	340	03
2	Jorge Iván Meneses Duarte	Agente de tránsito	340	03
3	Libardo Arturo Jiménez Cadenas	Agente de tránsito	340	03
4	Luis Alejandro Santana Peña	Agente de tránsito	340	03
5	Jasson Augusto Ricardo Chávez	Agente de tránsito	340	03
6	Fabián Andrés Cortes Porras	Agente de tránsito	340	03
7	Luis Rodolfo Arévalo Niño	Agente de tránsito	340	03

Con sustento en la normatividad en cita, así como a lo dispuesto en el Criterio Unificado "PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O DE PERÍODO" proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil el 13 de agosto de 2019, la Dirección de Función Pública procedió a verificar que los servidores de carrera de la planta de personal que se postularon cumplan las condiciones y requisitos para ser encargados en los empleos vacantes, de acuerdo con la información que reposa en las historias laborales:

Funcionario	Cumple Requisito De Estudio Y Experiencia	Tiene Sanción Disciplinaria	Cumple Requisito Evaluación De Desempeño	Cumple/ No Cumple
Jiménez Cárdenas Libardo Arturo	Si	No	Si	CUMPLE
Arévalo Niño Luis Rodolfo	No	No	SI	NO CUMPLE *



Cruces Osorio Henry Alexander	No	No	Si	NO CUMPLE *
Santana Peña Luis Alejandro	No	No	Si	NO CUMPLE *
Jorge Iván Meneses Duarte	No	No	Si	NO CUMPLE *
Cortes Porras Fabián Andrés	No	No	Si	NO CUMPLE *
Ricardo Chávez Jasson Augusto	Si	No	Si	CUMPLE

* Que los servidores públicos anteriormente señalados no cumplen con el requisito del manual de funciones y competencias básicas de contar con "Título de formación técnica profesional en las disciplinas académicas o profesiones del núcleo básico del conocimiento en Administración y afines"

Que revisadas las historias laborales de los servidores públicos postulados pertenecen al grado salarial 03, se encontró que los funcionarios que se relacionan a continuación, cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad; a saber:

Cuadro No. 2

FUNCIONARIO	CUMPLE REQUISITO DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	TIENE SANCIÓN DISCIPLINARIA	CUMPLE REQUISITO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
Jiménez Cárdenas Libardo Arturo	SI	NO	SI
Ricardo Chávez Jasson Augusto	SI	NO	SI

Que no se requiere hacer proceso de desempate toda vez que el número de cargos ofertados es superior al número de servidores públicos postulados.

La Dirección de Función Pública procederá a Publicar el presente estudio técnico en la intranet de la entidad, con el fin que dentro de los dos (2) días siguientes se realicen las observaciones por parte de los servidores públicos si a ello hay lugar.

De no presentarse ninguna observación o de haberlas una vez resueltas, la Dirección de Función Pública procederá a comunicar mediante correo electrónico institucional a los funcionarios en mención, el resultado del estudio técnico con el fin de que estos manifiesten si están o no interesados en el proceso de encargo.

El servidor de carrera administrativa deberá responder la comunicación, manifestando su interés o no de ser encargado a más tardar dentro del día hábil siguiente. Si dentro del plazo establecido el servidor no responde a esta solicitud, se entenderá que no está interesado en acceder al encargo por lo que se continuará el proceso con los demás servidores que, aplicando el criterio de desempate, ostenten mejor derecho.



En caso que el (los) servidor(es) público(s) señalado en el cuadro No. 2 NO esté interesado en el encargo, la Dirección de Función Pública efectuará nueva convocatoria para la provisión del cargo no aceptado.

Por otra parte, teniendo en cuenta que aún quedan un (01) cargo para provisión sin que algún funcionario haya realizado postulación, la Dirección de Función Pública realizará por segunda vez la convocatoria para la provisión de los cargos de Subcomandante - Código 338 - Grado Salarial 04, perteneciente a la Secretaría De Movilidad – Dirección De Educación, Seguridad Vial Y Control Del Tránsito, de conformidad a lo señalado en el "*procedimiento para provisión transitoria de empleos de carrera administrativa código GTH-PR-15- V2*", y las reglas de la convocatoria.

Cordialmente,

MARIA ALEJANDRA NAVARRETE ARTUNDUAGA
Director Técnico (c)
Dirección de Función Pública
Revisó y aprobó

Proyectó y revisó: Nubia Marcela Galvis Aponte - Profesional Especializado (e) -Dirección de Función Pública
- Secretaría General